TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Moterondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1486/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 372.802 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1262/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 038/2019, se recomienda la adjudicación a la firma INCAN S.A., por un monto total de gs. 753.466.672.

El Memorándum DUOC N.° 329/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 038/2019 – ID N.° 372.802	Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa Tekoha".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 038/2019, se recomienda la adjudicación a la firma INCAN S.A., por la suma total de gs. 753.466.672, y conforme al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

N.°	FINCA/PADRÓN CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m^2/ha)	PRECIO UNITARIO (m^2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	MATRICULA Nº 19851 - PADRON Nº14786	Areguá	472,136	66.500	31.397.044
2	MATRICULA Nº 19852 - PADRON Nº14787	Areguá	455,1334	66.500	30.266.371
3	MATRICULA Nº 19855 - PADRON Nº14790	Areguá	375,3036	66.500	24.957.689
4	MATRICULA Nº 19857 - PADRON Nº14792	Areguá	395,8885	66.500	26.326.585
5	MATRICULA Nº 19858 - PADRON Nº14793	Areguá	343,3394	66.500	22.832.070
6	MATRICULA Nº 19860 - PADRON Nº14795	Areguá	389,4495	66.500	25.898.392
7	MATRICULA Nº 19861 - PADRON Nº14796	Areguá	348,0578	66.500	23.145.844
8	MATRICULA Nº 19862 - PADRON Nº14797	Areguá	361,5925	66.500	24.045.901
9	MATRICULA Nº 19864 - PADRON Nº14799	Areguá	364,3929	66.500	24.232.128

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1486/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 372.802 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2019

10	MATRICULA Nº 19866 - PADRON Nº14829	Areguá	352,1506	73.000	25.706.994
11	MATRICULA Nº 19869 - PADRON Nº14803	Areguá	368,7417	73.000	26.918.144
12	MATRICULA Nº 19870 - PADRON Nº14804	Areguá	399,6071	73.000	29.171.318
13	MATRICULA Nº 19871- PADRON Nº14805	Areguá	359,2323	73.000	26.223.958
14	MATRICULA Nº 19872 - PADRON Nº14806	Areguá	352,0323	73.000	25.698.358
15	MATRICULA Nº 19874 - PADRON Nº14808	Areguá	369,1402	73.000	26.947.235
16	MATRICULA Nº 19875 - PADRON Nº14809	Areguá	354,3941	73.000	25.870.769
17	MATRICULA Nº 19878 - PADRON Nº14812	Areguá	397,7535	73.000	29.036.006
18	MATRICULA Nº 19879 - PADRON Nº14813	Areguá	421,4704	73.000	30.767.339
19	MATRICULA Nº 19880- PADRON Nº14828	Areguá	392,1957	79.000	30.983.460
20	MATRICULA Nº 19881 - PADRON Nº14814	Areguá	394,7127	79.000	31.182.303
21	MATRICULA Nº 19882 - PADRON Nº14815	Areguá	368,314	79.000	29.096.806
22	MATRICULA Nº 19883 - PADRON Nº14816	Areguá	351,7592	79.000	27.788.977
23	MATRICULA Nº 19884 - PADRON Nº14817	Areguá	395,804	79.000	31.268.516
24	MATRICULA Nº 19889 - PADRON Nº14822	Areguá	389,1832	79.000	30.745.473
25	MATRICULA Nº 19892 - PADRON Nº14825	Areguá	421,3466	79.000	33.286.381
26	MATRICULA Nº 19893 - PADRON Nº14826	Areguá	377,1304	79.000	29.793.302
27	MATRICULA Nº 19894 - PADRON Nº14827	Areguá	378,2191	79.000	29.879.309
Total.					**753.466.672**

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N.° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019"*.

El Decreto N.º 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019»"*.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

La Resolución MDS N.° 1376/2019, *"Por la cual se aprueba el inicio del llamado a Contratación por vía de la excepción para la "Adquisición de inmuebles", en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos Tekoha"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 038/2019 – ID N.º 372.802, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, en virtud a las

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1486/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 372.802 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2019

recomendaciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma INCAN S.A., por la suma total de gs. 753.466.672.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **INCAN S.A.**, en la **Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Inmuebles", en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos Tekoha**, con **ID N.° 372.802**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, conforme al siguiente cuadro:

N.°	FINCA/PADRÓN CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m^2/ha)	PRECIO UNITARIO (m^2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	MATRICULA Nº 19851 - PADRON Nº 14786	Areguá	472,136	66.500	31.397.044
2	MATRICULA Nº 19852 - PADRON Nº 14787	Areguá	455,1334	66.500	30.266.371
3	MATRICULA Nº 19855 - PADRON Nº 14790	Areguá	375,3036	66.500	24.957.689
4	MATRICULA Nº 19857 - PADRON Nº 14792	Areguá	395,8885	66.500	26.326.585
5	MATRICULA Nº 19858 - PADRON Nº 14793	Areguá	343,3394	66.500	22.832.070
6	MATRICULA Nº 19860 - PADRON Nº 14795	Areguá	389,4495	66.500	25.898.392
7	MATRICULA Nº 19861 - PADRON Nº 14796	Areguá	348,0578	66.500	23.145.844
8	MATRICULA Nº 19862 - PADRON Nº 14797	Areguá	361,5925	66.500	24.045.901
9	MATRICULA Nº 19864 - PADRON Nº 14799	Areguá	364,3929	66.500	24.232.128
10	MATRICULA Nº 19866 - PADRON Nº 14829	Areguá	352,1506	73.000	25.706.994
11	MATRICULA Nº 19869 - PADRON Nº 14803	Areguá	368,7417	73.000	26.918.144
12	MATRICULA Nº 19870 - PADRON Nº 14804	Areguá	399,6071	73.000	29.171.318
13	MATRICULA Nº 19871- PADRON Nº 14805	Areguá	359,2323	73.000	26.223.958
14	MATRICULA Nº 19872 - PADRON Nº 14806	Areguá	352,0323	73.000	25.698.358
15	MATRICULA Nº 19874 - PADRON Nº 14808	Areguá	369,1402	73.000	26.947.235
16	MATRICULA Nº 19875 - PADRON Nº 14809	Areguá	354,3941	73.000	25.870.769
17	MATRICULA Nº 19878 - PADRON Nº 14812	Areguá	397,7535	73.000	29.036.006
18	MATRICULA Nº 19879 - PADRON Nº 14813	Areguá	421,4704	73.000	30.767.339
19	MATRICULA Nº 19880- PADRON Nº 14828	Areguá	392,1957	79.000	30.983.460
20	MATRICULA Nº 19881 - PADRON Nº 14814	Areguá	394,7127	79.000	31.182.303
21	MATRICULA Nº 19882 - PADRON Nº 14815	Areguá	368,314	79.000	29.096.806
22	MATRICULA Nº 19883 - PADRON Nº 14816	Areguá	351,7592	79.000	27.788.977
23	MATRICULA Nº 19884 - PADRON Nº 14817	Areguá	395,804	79.000	31.268.516
24	MATRICULA Nº 19889 - PADRON Nº 14822	Areguá	389,1832	79.000	30.745.473
25	MATRICULA Nº 19892 - PADRON Nº 14825	Areguá	421,3466	79.000	33.286.381
26	MATRICULA Nº 19893 - PADRON Nº 14826	Areguá	377,1304	79.000	29.793.302
27	MATRICULA Nº 19894 - PADRON Nº 14827	Areguá	378,2191	79.000	29.879.309
Total: guaraníes setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos.					**753.466.672**

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1°, y ajustados a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 3° **Suscribir** contrato con el oferente adjudicado y en base al monto establecido en el artículo 1°, en los términos a ser determinados coordinadamente por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1486/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 372.802 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2019

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección General de Asesoría Jurídica, remita todos los antecedentes a la escribanía correspondiente a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuya adquisición se autoriza en el artículo 1°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

jv/vj/fc